

Texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo del sector de los cuidados como una política de empleo, recuperación económica, social y de igualdad prioritaria (núm. expte. 162/000622), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 12 de junio de 2018.

"El Congreso insta al Gobierno a:

Poner en funcionamiento, de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrada en los Servicios Sociales, complementaria y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal, así como de todos aquellos medios o recursos orientados a la consecución de una vida independiente. Un sistema que haga efectivo el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando el desarrollo actual de la Ley de dependencia y basado en una inversión pública prioritaria en la que se coordinen los servicios sociales con los servicios de salud todo ello en coordinación con las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

Entender que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social.

Poner en funcionamiento de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, complementario y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal para la vida independiente. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas.

Elaborar, en un período de un año y previo estudio del impacto económico, social y de género de un sistema, un plan de actuación para la puesta en marcha paulatina y debidamente calendarizada de las siguientes medidas:

a) Ampliar exponencialmente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia, garantizando el 50% de la financiación del sistema de dependencia por parte del Estado.

b) Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena.

c) Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.

d) Implantar la jornada laboral de 35 horas semanales, cuando ésta sea el resultado de la negociación y del acuerdo entre los interlocutores sociales.

e) Acabar con la dualidad entre jornadas interminables y empleo a tiempo parcial.

f) Establecer medidas de erradicación del fraude en la contratación a tiempo parcial.

g) Reconocer plenos derechos laborales a las empleadas del hogar, equiparándolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena, teniendo en cuenta las especificidades de su actividad profesional.

h) Reformular el sistema de permisos por nacimiento o adopción, estableciendo permisos iguales para cada persona progenitora intransferibles –independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia- como todos los demás derechos laborales y sociales, retribuidos con el 100% del salario y garantizando la protección del puesto de trabajo durante el disfrute de los mismos.

i) Reconocer y hacer efectivo el derecho universal a la educación infantil, pública y gratuita desde los cero años, transfiriendo con la mayor diligencia posible a las Comunidades Autónomas, los recursos económicos necesarios para ello.

j) Establecer prestaciones por hijo/a a cargo adaptados al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales."